



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 27 de ENERO de 2021 ✓	ORDEN No.: OC/018/2021 ✓
----------------	--	-----------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA BALLE, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIE" ✓
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
HAZEL CATALINA CASTILLO PÉREZ ✓	██████████ ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA BALLE, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIE", UN TOTAL DE 132 HORAS ,A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00 PRODUCTOS A ENTREGAR •Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. •Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. •Evaluación de progreso estudiantil e informe, 1 vez al año en diciembre. ✓	\$ 924.00	\$ 924.00

MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 924.00 ✓
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de ballet para atender el incremento de la demanda, siendo 75 estudiantes de Curso Libre I, Curso libre II y Curso Libre III quienes recibirán el beneficio de esta contratación. De esta manera se cumple con la misión de sensibilización de la población hacia el arte de la danza y brindar formación artística a niños con talento para ser profesionales en la danza. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES ✓

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. se realizarán 12 pagos mensuales de la siguiente manera : enero \$ 21.00; febrero \$ 84.00; marzo \$ 84.00; abril \$ 63.00; mayo \$ 84.00; junio \$ 84.00; julio \$105.00, agosto \$ 84.00; septiembre \$ 84.00 octubre; \$ 105.00; Noviembre \$ 84.00; Diciembre \$ 42.00 a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondientes. ✓

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION : El servicio será ejecutado en modalidad virtual y/o semipresencial desde la Escuela Nacional de Danza Morena Celarie. **Tiempo de ejecución** sera del 30 de enero al 11 de diciembre del 2021, en Horario; los días sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a. m. (3 horas). ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) o recibo original, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA/NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro**, Directora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié" ✓

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-0972 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

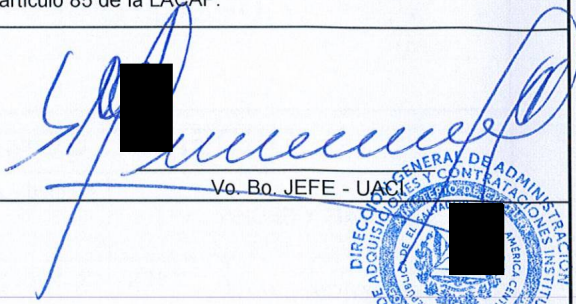
[Handwritten signature]

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

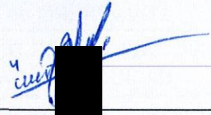
3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Hazel Co  Pérez
28/01/2021